



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 588/96

FUNDAMENTOS

El bienestar y la seguridad de las personas y sus bienes deben ser una de las acciones con que el Estado debe acompañar al crecimiento de las ciudades.

Siendo la seguridad uno de los elementos que en los actuales momentos debe reforzarse a través de acciones concretas, se hace necesario ampliar el servicio policial en la ciudad de Cipolletti, en las zonas de mayor crecimiento poblacional.

El Barrio de las 1200 Viviendas necesita ser dotado de un destacamento policial, que además pueda atender las demandas de los barrios Santo Domingo, Managua, Pucará y Los Pinos, cubriendo un área de aproximadamente 10.000 habitantes.

Entre las causas que son motivo de la presente demanda, se señalan la composición de la población, compuesta por un alto porcentaje de desocupados, familias numerosas, madres solas y ancianos sin grupo familiar, lo que determinan una problemática social que necesita de elementos de contención y seguridad, fundamentalmente en la actual situación de crisis económico-social.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti mediante declaración número 7 de marzo del corriente año ha considerado de interés municipal el emplazamiento del mencionado destacamento policial, proponiendo a través de su intendente las gestiones ante el Ministerio de Gobierno a los efectos de concretar el requerimiento.

Por ello:

AUTORES: -Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno,
Trabajo y Asuntos Sociales- realice las acciones
necesarias para la creación y emplazamiento de un Destaca
mento Policial en el barrio de las 1200 Viviendas de la
ciudad de Cipolletti, a los efectos de favorecer la seguridad
de bienes y personas del medio.

Artículo 2°.- De forma.